



Asunción, 30 de setiembre de 2016

Nota SNC/SG N° 687/2016

Señora
Gilda Elena Urbieta
Ciudad

Tengo el agrado de dirigirme a usted con ocasión de acusar recibo de su nota de fecha 22 de agosto, por cuyo intermedio solicita copia autenticada de la Resolución que declara Patrimonio Cultural a un inmueble.


Conforme a los archivos de la institución, el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0061-01, ubicado dentro de los límites del Centro Histórico, se halla protegido como Bien Patrimonial, según las resoluciones 18/2006 y 23/2006, adjuntas a la presente, por las cuales "Se declara como parte del Patrimonio Cultural al Centro Histórico de la ciudad de Asunción", ambas emitidas por la SNC y actualmente bajo protección de la Ley 5621/16 "De Protección del Patrimonio Cultural".

Asimismo, le recomiendo solicitar a la Municipalidad de Asunción la fecha de catalogación en donde se consigna que el inmueble mencionado está catalogado como "De Valor Arquitectónico" (04/09/90) documento cuya copia adjunto.

Hago propicia la oportunidad para saludarle con atenta consideración.



TETÁ
ARANDUPY
SAMBYHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA


Fernando Griffith

Ministro - Secretario Ejecutivo

Retiré en fecha
4/10/16 11:15 hs



SG/HI